

Río Gallegos, 22 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05642-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente Viáticos y Pasajes N° 03/06, por un monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$9.719,21);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$9.719,21), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 03/06, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.2.9. Otros n.e.p..... \$1.055,71

Programa: 26 -Gestión Académica.- Actividad: 01 -Educación a Distancia - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$2.219,00

Programa: 27 -Gestión de la Información.- Actividad: 01 -Programa de sistemas de Información- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.765,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 325,00

TOTAL INCISO \$2.090,00

Programa: 29 -Participación institucional.- Actividad: 01 -Participación institucional- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 689,00



Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 26 -Gestión Académica.- Actividad: 02 -Concursos- Inciso:

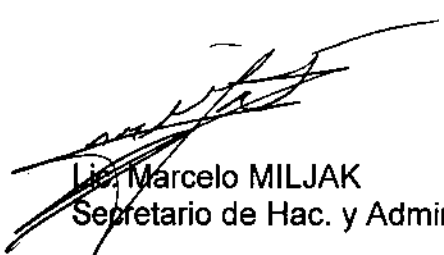
3.7.1. Pasajes..... \$2.783,50

Programa: 42 -PROUN 2.004.-Actividad: 02 -Educación a Distancia - Inciso:

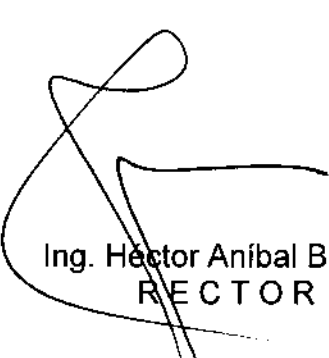
3.7.1. Pasajes..... \$ 882,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 402

-2006-

a.c.